DECRETO 340 DE 2017

(marzo 1°)

D.O. 50.162, marzo 1° de 2017

por el cual se designa una Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Pablo Jaramillo Quintero, identificado con cédula de ciudadanía número 11203863, tomó posesión del cargo de Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media el día 1° de febrero de 2017.

Que mediante el oficio radicado con el número 2017-ER-019136 del 31 de enero de 2017, el doctor Pablo Jaramillo Quintero puso en conocimiento de la Ministra de Educación Nacional su impedimento para conocer, tramitar y decidir los asuntos y actuaciones que tengan relación directa o indirecta con los Convenios de Asociación número 1429 de 2015 y 1398 de 2016, y 752 de 2016, 529 de 2013 y 006 de 2016, así como en general con cualquier tema, asunto, trámite o actuación administrativa relacionada con las instituciones Corporación Voluntarios Colombia, Corporación Red Papaz, la fundación Aldeas Infantiles SOS Colombia y la Corporación Enseña por Colombia. Lo anterior, con fundamento en las causales de impedimento y recusación contempladas en los numerales 1 y 16 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que la Ministra de Educación, mediante la Resolución número 01901 del 14 de febrero de 2017, aceptó el impedimento presentado por el doctor Pablo Jaramillo Quintero, en su condición de Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media.

Que en consecuencia, se hace necesario nombrar un Viceministro (a) de Educación Preescolar, Básica y Media ad hoc para que conozca, tramite y decida los asuntos indicados en el artículo 1° de la Resolución número 01901 del 14 de febrero de 2017.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar a la doctora Natalia Ruiz Rodgers, identificada con cédula de ciudadanía número 35511075, Viceministra de Educación Superior Código 020, Grado 00 del Ministerio de Educación Nacional como Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media ad hoc, para, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución 01901 del 14 de febrero de 2017, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, conozca, tramite y decida los asuntos y actuaciones que tengan relación directa o indirecta con los Convenios de Asociación número 1429 de 2015 y 1398 de 2016, 752 de 2016, 529 de 2013 y 006 de 2016, así como en general cualquier tema, asunto, trámite o actuación administrativa relacionada con las instituciones Corporación Voluntarios Colombia, Corporación Red Papaz, la fundación Aldeas Infantiles SOS Colombia y la Corporación Enseña por Colombia.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de marzo de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Educación Nacional,

Yaneth Giha Tovar.